



Ayuntamiento de Salamanca

Urbanismo
Área de Licencias y Planeamiento

SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIAS DE OBRAS, ITC O ACTOS COMUNICADOS

1. DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

NIF/CIF:	Nombre/Razón Social:					
Primer apellido:				Segundo apellido:		
Tipo de vía:	Domicilio:	Número:	Bloque:	Escalera:	Planta:	Puerta:
C.P.:	Localidad:	Provincia:				
Correo electrónico ⁽¹⁾ :	Teléfono:			FAX:		

2. DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE * (Rellene este apartado si actúa como representante legal)

NIF/CIF:	Nombre:					
Primer apellido:				Segundo apellido:		
Tipo de vía:	Domicilio:	Número:	Bloque:	Escalera:	Planta:	Puerta:
C.P.:	Localidad:	Provincia:				
Correo electrónico ⁽¹⁾ :	Teléfono:			FAX:		

*El Ayuntamiento de Salamanca se reserva el derecho de exigir la acreditación de la representación en el momento procedimental que considere oportuno.

3. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

- Domicilio de la persona interesada Domicilio del/la representante

4. DATOS DE LA OBRA / COMUNICADO / EMPLAZAMIENTO

Tipo de vía:	Domicilio:	Número:	Bloque:	Escalera:	Planta:	Puerta:
Expediente afectado para el que se solicita prórroga o ampliación de plazo (Cítese referencia del expediente): _____						
Fecha notificación licencia/ acto comunicado (inicio de plazo): _____ Plazo que se solicita (Indíquese días/meses según proceda): _____						
Justificación de la prórroga (Breve descripción) : _____						

D. DOCUMENTACIÓN A APORTAR (ver instrucciones al dorso)

- Copia de la Resolución /comunicación cursada por el Ayuntamiento
 Documento acreditativo del pago de tasas. (Ordenanza fiscal nº 19, artículo 6.5)
 Otra documentación (a especificar) _____

S. SOLICITUD

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su responsabilidad, ser ciertos todos los datos que ha reseñado, adjuntando los documentos que se indican, y **SOLICITA**²

Prórroga sobre licencia urbanística de obras / urbanización concedidas

- Inicio de las obras
 Interrupción de las obras
 Finalización de las obras
 Prórroga para la realización de Inspección técnica de construcciones.
 Prórroga sobre comunicaciones realizadas por el Ayuntamiento.

Salamanca, ____ de _____ de _____

Firma

(1) Si se hace constar el correo electrónico, el Ayuntamiento podrá comunicar el estado de tramitación de la solicitud o requerimientos de documentación, sin perjuicio de la notificación oficial que corresponda.

(2) En todos los casos, la prórroga se solicitará antes de que finalicen los plazos legalmente establecidos o comunicados.

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

Cl. Iscar Peyra, 24-26 • 37002 Salamanca • Tfno. 923 279131/34 • www.aytosalamanca.es • licencias.urbanismo@aytosalamanca.es

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se le informa que los datos de carácter personal que facilite en este formulario quedarán registrados en un fichero automatizado de titularidad del Ayuntamiento de Salamanca para el ejercicio de las funciones y competencias atribuidas en la legislación vigente. El órgano responsable del fichero es el Área de Régimen Interior y la dirección donde la persona interesada puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Servicio de Atención Ciudadana, es la calle Iscar Peyra, nº 24-26, 37002 de Salamanca.

INSTRUCCIONES PARA LA TRAMITACIÓN DE PRÓRROGAS O AMPLIACIÓN DE PLAZOS

La solicitud de prórroga de licencias de obras, ITC o actos comunicados tiene por objeto tramitar y trasladar al interesado la prórroga o ampliación de los plazos, si procede y siempre que se justifique razonadamente, relativos a licencias urbanísticas otorgadas de obras o de urbanización, así como de plazos referidos a obligaciones de los propietarios de inmuebles sometidos a la realización de la inspección técnica de construcciones, y demás comunicaciones efectuadas por el Ayuntamiento mediante Decreto o Resolución de Alcaldía referente a distintos procedimientos administrativos tramitados por el Área de Urbanismo.

En todos los casos, la prórroga se solicitará antes de que finalicen los plazos legalmente establecidos o comunicados.

Los actos de uso del suelo amparados por licencia urbanística deben realizarse dentro de los plazos de inicio, finalización e interrupción máxima que se establezcan en los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística aplicables y en la propia licencia, que para la realización de obras, los plazos, en defecto de indicación expresa, son:

- Inicio de obras: seis meses desde la notificación del otorgamiento de licencia.
- Interrupción máxima de las obras: seis meses.
- Finalización de las obras: dos años desde la notificación del otorgamiento de licencia.

La documentación mínima a presentar con la solicitud será la siguiente:

- Copia de la Resolución / comunicación
- Documento acreditativo del pago de tasas. (Cuando la prórroga solicitada se refiere a licencias urbanísticas otorgadas. Ordenanza fiscal nº 19, artículo 6.5)